



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
www.unsa.edu.ar

RESOLUCIÓN CDNAT-2021-006
SALTA, 08 de febrero de 2021
EXPEDIENTE N° 10.324/2020

VISTO:

La nota presentada por el Ing. Pablo Alejandro Campos - mediante la cual solicita la promoción de su cargo regular de jefe de trabajos prácticos con dedicación semiexclusiva - hacia al cargo interino de profesor adjunto con dedicación semiexclusiva de la asignatura "Sistemas de Información Geográfica y Ordenación Territorial" de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de esta Facultad - en el contexto previsto por el Artículo 14 del nuevo Convenio de Docentes Universitarios, Decreto 1246/15; y

CONSIDERANDO:

Que según consta en Res. DNAT-2015-070 - el Ing. Campos se desempeña en el cargo regular de jefe de trabajos prácticos con dedicación semiexclusiva desde el 13/02/15 y continúa a la fecha y ese cargo le permite acceder a la promoción solicitada.

Que a fs. 6/7, la comisión de docencia y disciplina, previo a considerar los informes de departamento de personal y de la Dirección General Administrativa Económica, produjo su dictamen en los siguientes términos: * Promocionar transitoriamente al Ing. Pablo Alejandro Campos - al cargo interino de profesor adjunto con dedicación semiexclusiva de la asignatura "Sistemas de Información Geográfica y Ordenación Territorial" de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de esta Facultad; * Otorgar una licencia sin goce de haberes al Ing. Pablo Alejandro Campos - en el cargo regular de jefe de trabajos prácticos con dedicación semiexclusiva de idéntica asignatura y carrera mientras dure la promoción transitoria.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Extraordinaria N° 18 de fecha 17 de diciembre de 2020, resolvió aprobar el despacho de la comisión de docencia y disciplina.

Que el gasto emergente de la presente promoción se atiende con el cargo temporalmente liberado por el Esp. Virgilio Núñez (Res. DNAT-2019-573) de idéntica asignatura y carrera de la Escuela de Recursos Naturales, del presupuesto de esta Facultad, Proyecto PROMFORZ SPU-ME

Que la presente promoción temporaria se enmarca en lo dispuesto por Res. CS 2019/300.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Otórguese la promoción transitoria al **Ing. PABLO ALEJANDRO CAMPOS** - DNI N° 26.784.664 - al cargo interino de profesor adjunto con dedicación semiexclusiva para la asignatura "Sistemas de Información Geográfica y Ordenación Territorial" de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de esta Facultad, a partir de la toma de posesión de sus funciones y mientras el titular del cargo se encuentre con licencia sin goce de haberes (Esp. Virgilio Núñez, Res. DNAT-2019-573), con cargo a lo previsto en Res. CS 300/19 y por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Otórguese una licencia extraordinaria sin goce de haberes Ing. Pablo Alejandro Campos - en su cargo regular de jefe de trabajos prácticos con dedicación semiexclusiva de idéntica asignatura y carrera mientras dure la promoción transitoria dispuesta en el artículo anterior.

ARTÍCULO 3º.- Establézcase que la promoción dispuesta a favor del Ing. Campos será atendida

/



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
www.unsa.edu.ar

RESOLUCIÓN CDNAT-2021-006

EXPEDIENTE N° 10.324/2020

1.

con el cargo temporalmente liberado por el Esp. Virgilio Núñez (Res. DNAT-2019-573) de idéntica asignatura y carrera de la Escuela de Recursos Naturales, y forma parte del presupuesto de esta Facultad, Proyecto PROMFORZ. SPU-ME.

ARTÍCULO 4º.- Infórmese al Ing. Campos que deberá actualizar su declaración de cargos y actividades cada vez que modifique su situación de revista sea definitiva o temporaria conforme a lo dispuesto por Res. CS y 420/99 y 342/10.

ARTÍCULO 5º.- Hágase saber a interesado, de la presente Resolución y de la Res. CS 300/19, y gírese copias **para conocimiento y registro** de las siguientes áreas: cátedra, Escuela de Agronomía, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social y siga a Dirección General de Personal para su registro y conocimiento. Publíquese en la página web de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido vuelva continuar trámite.

Esp. Ana Patricia Chávez
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales

Dr. Julio Rubén Nasser
Decano
Facultad de Ciencias Naturales